

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 050
Radicación nro. **760013110003 2020 000124 00**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene en la actuación que a pesar de haber sido designados los apoderados como partidores conjuntos, han presentado por separado el trabajo de partición, la Doctora MARITZA SIMBALÁ, de manera que en aras de darle cumplimiento a las directrices del art. 507y SS del C.G.P, se requerirá para que en aras de la economía procesal y la celeridad en el trámite, los abogados presenten el trabajo de partición unificado y de no existir acuerdo, se solicite la designación de un auxiliar de la justicia o se hagan las precisiones de rigor para darle el trámite a uno de estos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **REQUERIR** a las partidoras conjuntas para que den cumplimiento a la orden impartida en providencia No. 1379 del 01 de noviembre de 2022 o de no existir acuerdo se indique al despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.
- SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la parte interesada el escrito que obra en el folio 38 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 25 de enero de 2023
 El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8b812c3c73aed6a3c1e728c3e3492122007f97b556fb4fbb0c7f213fdc692b**

Documento generado en 24/01/2023 04:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Particion

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/12/2022 14:46

Para: Paula Andrea Villaquiran Caicedo <pvillaqc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

Particion Dic.pdf; registro de defuncion wiliam.pdf;



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL. 8986868 EXT 2032

PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA

CARRERA 10 #12-15

CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link

Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: maritza simbala <msimbala08@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 14:05

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridicocalivalle@gmail.com <juridicocalivalle@gmail.com>

Asunto: Particion

Señor:

JUEZ TERCERO DE FAMILIA CIRCUITO DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)
SOLICITANTES : ALEXANDER SALAZAR PAREDES y Otros
RADICADO : 760013110003 2020-00124-00

MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro.66.767.833 de Palmira, Abogada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 193.455 otorgada por el C.S.J., reconocida en autos anteriores y actuando en nombre y representación de los señores **ANGELA PAREDES ZAMBRANO y HENRY PAREDES ZAMBRANO**, quienes actúan en calidad de herederos legitimarios de la señora Elvira Zambrano de Paredes (q.e.p.d), de conformidad con el Artículo 507 del código general del proceso a través del presente escrito y en el término oportuno me permito presentar el trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relacionados aprobados en el inventario en audiencia del 1 de Noviembre de 2022:

Señor:
JUEZ TERCERO DE FAMILIA CIRCUITO DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)
SOLICITANTES : ALEXANDER SALAZAR PAREDES y OTROS.
RADICADO : 760013110003 2020-00124-00

MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro.66.767.833 de Palmira, Abogada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 193.455 otorgada por el C.S.J., reconocida en autos anteriores y actuando en nombre y representación de los señores **ANGELA PAREDES ZAMBRANO y HENRY PAREDES ZAMBRANO**, quienes actúan en calidad de herederos legitimarios de la señora Elvira Zambrano de Paredes (q.e.p.d), de conformidad con el Artículo 507 del código general del proceso a través del presente escrito y en el término oportuno me permito presentar el trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relacionados aprobados en el inventario en audiencia del 1 de Noviembre de 2022:

I. HECHOS

PRIMERO: La señora Elvira Zambrano de Paredes (Q.E.P.D), contrajo matrimonio con el señor Guillermo Paredes Fonseca, el señor Guillermo Paredes Fonseca Falleció el día 17 de agosto de 2002 en Tuluá valle y la señora Elvira Zambrano Falleció el día 23 de agosto de 2.019 en la ciudad de Cali Valle, según consta en los registros de defunción en su orden relacionados con los indicativos seriales Nros. 04210547 y 09844173, el último domicilio de la señora Elvira Zambrano antes de su deceso fue la ciudad de Cali Valle fecha en la cual por ministerio de la Ley, se difirió su herencia a quienes por normas de la misma están llamados a recogerla, en este caso sus hijos.

SEGUNDO: Que de relación matrimonial entre la pareja Paredes Zambrano (q.u.p.d), se concibieron siete (07) hijos todos mayores de edad al momento y los cuales relacionaré a continuación:

WALTER PAREDES ZAMBRANO, Fallecido el día 4 de febrero de 2004. Tal como consta en el certificado de defunción Nro. 09844788 inscrito en la Notaria 23 del Circulo de Cali Valle, y quien además para el presente asunto se encuentra representado en esta sucesión por su hijo el señor Harold Paredes España acudiendo en calidad de Representación

Sucesoria como lo refiere el Artículo 1041 del Código Civil, y 483 del Código general del Proceso, demostrando su calidad en el Registro Civil de Nacimiento Nro. 5043280 inscrito en la Notaria Segunda del Círculo de Cali Valle.

PATRICIA PAREDES ZAMBRANO, quien falleció el día 15 de octubre de 2019, como consta en el certificado de defunción Nro. 09838517 de la Notaria Once del Circulo de Cali Valle, y quien además es representada en el siguiente tramite sucesorio, por transmisión a los señores; Alexander Salazar Paredes nacimiento registrado en la Notaria 15 de la ciudad de Cali bajo el registro Civil de nacimiento Nro. 16678434 y Jorge Andrés Salazar Paredes, asentado en la Notaria Tercera de la ciudad de Cali registro Civil de Nacimiento Nro. 14147244, conforme así, lo designa el Artículo 1014 del Código Civil Colombiano.

Yaneth Maritza Paredes Zambrano, quien falleció el día 15 de octubre de 2019, como consta en el certificado de defunción Nro.09844216 de la Notaria 23 Del Círculo de Cali Valle, quien no tuvo sin descendencia alguna.

William Paredes Zambrano, quien falleció durante este trámite judicial el día 6 de septiembre de 2021, como consta en el certificado de defunción Nro. 10530195, y quien no contaba con linaje alguno.

A demás de los señores ya relacionados se encuentran: **Ángela Paredes Zambrano y Henry Paredes Zambrano** mis representados, y la señora **Enith Paredes Zambrano**.

TERCERO. Dentro de la foliatura del cuaderno original se emplazaron a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de la señora Elvira Zambrano de Paredes (Q.E.P.D).

CUARTO. El día 1 del mes de noviembre de 2022 se llevó a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos que obran en el expediente.

QUINTO. Dentro de esa la misma audiencia una vez se aprobó el inventario y avalúos la señora juez procedió a decretar la partición de los bienes de la sucesión intestada de la señora Elvira Zambrano de Paredes (Q.E.P.D), siendo la suscrita en conjunto con el abogado de la parte demandante nombrados como partidores de la herencia concediendo un término de 20 días hábiles para ello.

Trabajo que procedemos a presentar en los siguientes términos:

SEGÚN EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES APROBADOS

A). ACTIVOS.

PARTIDA PRIMERA: INMUEBLE: Identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-433721 inscrito en la en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali **370-433721**, casa de habitación Unifamiliar de Dos (2) pisos, que tiene un área construida aproximada de 61.73 metros cuadrados, junto con su lote de terreno número 17 de la manzana F sector 7, con un área de 46.47 M2, ubicado en esta ciudad de Cali, en la carrera 3 A número 63-47 de la urbanización Villa del Prado, todo el inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales de conformidad con los Títulos de propiedad así: NORTE: con el lote número 8. SUR: con la carrera 3 A. OCCIDENTE: con el lote número 18 y ORIENTE: con el lote Numero 16 y se distingue en el catastro como el predio No. W088800170000.

TRADICIÓN: La causante **ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)**, adquirió por COMPRA por parte de la señora **KAREN DÍAZ OSPINA**, mayor de edad identificada con la C.C. **1.144.128.678** de Cali, quien transfirió a título de venta real y efectiva a la causante **ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)** conforme a la escritura No.0085 del 03 de febrero del 2014 expedida por la Notaria Diecisiete del círculo de Cali.

AVALÚO: El avalúo catastral se encuentra en la suma de **CUARENTA Y OCHOMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$48.931.000=)**, aumentado en un 50% conforme al numeral 4º del artículo 444 del C.G.P.

SUMA DEL ACTIVO.....(73.396.500.00).

PARTIDA SEGUNDA: Cuenta de ahorros Nro. 230-565-0077410-6, en el Banco Popular (sucursal San Fernando).

Dinero que al momento del fallecimiento de la señora Elvira Zambrano De Paredes presentaba un saldo de.....\$112.022.736,73.00.

Suma del Activo.....\$112.022.736,73.00.

PASIVOS:

COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022

Impuesto predial unificado año 2022 del documento No. 000058535144 contenida en la identificación del predio No. 0000759828 con fecha de expedición 2022-10-24 con el numero predial nacional 760010100059901010017000000017 de propiedad de la causante **ELVIRA**

MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO
ABOGADA

ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.), y se distingue en el catastro como el predio No. W088800170000, por valor de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (2.035.141=)**.

Suma del Pasivo.....\$2.035.141.00.

ACTIVO LÍQUIDO

En dinero en efectivo depositado en cuanta bancaria...**\$112.022.736,73.00.**

Bien inmueble Avalúo.....**\$73.396.500.00**

PASIVO

Impuesto predial pendiente por pago.....**\$2.035.141.00**

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Con la suma de ciento doce millones veintidós mil setecientos treinta y seis pesos \$112.022.736 00 se pagara de la siguiente manera:

PRIMERA HIJUELA. INMUEBLE: Identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-433721 inscrito en la en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali **370-433721**, casa de habitación Unifamiliar de Dos (2) pisos, que tiene un área construida aproximada de 61.73 metros cuadrados, junto con su lote de terreno número 17 de la manzana F sector 7, con un área de 46.47 M2, ubicado en esta ciudad de Cali, en la carrera 3 A número 63-47 de la urbanización Villa del Prado, todo el inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales de conformidad con los Títulos de propiedad así: NORTE: con el lote número 8. SUR: con la carrera 3 A. OCCIDENTE: con el lote número 18 y ORIENTE: con el lote Numero 16 y se distingue en el catastro como el predio No. W088800170000.

TRADICIÓN: La causante **ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)**, adquirió por COMPRA por parte de la señora **KAREN DÍAZ OSPINA**, mayor de edad identificada con la C.C. **1.144.128.678** de Cali, quien transfirió a título de venta real y efectiva a la causante **ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES (Q.E.P.D.)** conforme a la escritura No.0085 del 03 de febrero del 2014 expedida por la Notaria Diecisiete del círculo de Cali.

AVALÚO: El avalúo catastral se encuentra en la suma de **CUARENTA Y OCHOMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$48.931.000=)**, aumentado en un 50% conforme al numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.....**\$73.396.500.00..**

SE ADJUDICA Y SE PAGA ASÍ:

Para el **señor Harold Paredes España** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.935.338, quien acude en calidad de Representación del señor WALTER PAREDES ZAMBRANO, Fallecido el día 4 de febrero de 2004. Le corresponde en porcentaje del 100% del bien inmueble relacionado, alinderado e identificado anteriormente con matricula inmobiliaria Nro. **370-433721**.

Harold Paredes España, se le adjudica y se paga el veinte por ciento (20%) en valor representado monetariamente según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$14.679.300**.

Jorge Andrés Salazar Paredes, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.144.134.587, quien representa a la señora PATRICIA PAREDES ZAMBRANO, quien falleció el día 15 de octubre de 2019, por transmisión. Le corresponde en porcentaje del 100% del bien inmueble relacionado, alinderado e identificado anteriormente con matricula inmobiliaria Nro. **370-433721**.

Jorge Andrés Salazar Paredes, se le adjudica y se paga el diez por ciento (10%). Del derecho que le corresponde y en valor monetario según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$7.339.650.00**

Alexander Salazar Paredes identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.143.945.299, quien representa a la señora **PATRICIA PAREDES ZAMBRANO**, fallecida el día 15 de octubre de 2019, por transmisión. Le corresponde en porcentaje del 100% del bien inmueble relacionado, alinderado e identificado anteriormente con matricula inmobiliaria **Nro. 370-433721**.

Alexander Salazar Paredes, se adjudica y se paga el diez por ciento (10%), del derecho que le corresponde en valor monetario según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$7.339.650.00**

La señora **Ángela Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.31.934.085, en calidad de heredera directa del acervo hereditario de su señora madre Elvira Zambrano De Paredes.

Ángela Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%), del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente según el avalúo aprobado en diligencia anterior en**\$14.679.300**.

El señor Henry Paredes Zambrano, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.**6.401.199, en calidad de heredero directo legitimario**.

Henry Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%),

del derecho que le corresponde en valor representado en pesos según el
avalúo aprobado en diligencia anterior.....**\$14.679.300.00**

La señora **Enith Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de
ciudadanía Nro.31.273.416, en calidad de heredera directa legitimaria.

Enith Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%)
del derecho que le corresponde, el valor representado en pesos según el
avalúo aprobado en diligencia anterior en.....**\$14.679.300.**

TOTAL DE ESTA PRIMERA HIJUELA.....\$73.396.500.00.

SEGUNDA PARTIDA.

Harold Paredes España identificado con la cedula de ciudadanía Nro.
16.935.338, quien acude en calidad de Representación del señor WALTER
PAREDES ZAMBRANO, Fallecido el día 4 de febrero de 2004.

En dinero en efectivo depositado en cuanta bancaria...**\$112.022.736,73.00.**

Harold Paredes España se adjudica y se paga**\$22.404.547.00**

Jorge Andrés Salazar Paredes, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.
1.144.134.587, quien representa a la señora **PATRICIA PAREDES ZAMBRANO**,
quien falleció el día 15 de octubre de 2019, por transmisión.

Jorge Andrés Salazar Paredes s.....**\$11.202.273.00**

Alexander Salazar Paredes identificado con la cedula de ciudadanía Nro.
1.143.945.299, quien representa a la señora **PATRICIA PAREDES ZAMBRANO**,
fallecida el día 15 de octubre de 2019, por transmisión.

Alexander Salazar Paredes.....**\$11.202.273.00**

La señora **Ángela Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de
ciudadanía Nro.31.934.085.

Ángela Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

El señor **Henry Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de
ciudadanía Nro.6.401.199.

Henry Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

La señora **Enith Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.31.273.416.

Enith Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

Total de esta Segunda hijuela.....\$112.022.736,73.00.

TERCERA PARTIDA:

PASIVO

Impuesto predial pendiente por pago.....**\$2.035.141.00**

Para el **señor Harold Paredes España** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.935.338, quien acude en calidad de Representación del señor WALTER PAREDES ZAMBRANO, Fallecido el día 4 de febrero de 2004.

Harold Paredes España, se le adjudica el veinte por ciento (20%) de la obligación de pasivo representado en pesos**\$407.028.00.**

Jorge Andrés Salazar Paredes, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.144.134.587, quien representa a la señora PATRICIA PAREDES ZAMBRANO, quien falleció el día 15 de octubre de 2019, por transmisión.

Jorge Andrés Salazar Paredes, se le adjudica el diez por ciento (10%) de la obligación del pasivo Del derecho que le corresponde y en valor en pesos**\$203.514.00**

Alexander Salazar Paredes identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.143.945.299, quien representa a la señora **PATRICIA PAREDES ZAMBRANO**, fallecida el día 15 de octubre de 2019, por transmisión.

Alexander Salazar Paredes, se adjudica el diez por ciento (10%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor en pesos.....**\$203.514.00**

La señora **Ángela Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.31.934.085, en calidad de heredera directa del acervo hereditario de su señora madre Elvira Zambrano De Paredes.

Ángela Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

El señor Henry Paredes Zambrano, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **6.401.199**, en calidad de **heredero directo legitimario**.

Henry Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

La señora **Enith Paredes Zambrano**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.31.273.416, en calidad de heredera directa legitimaria.

Enith Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$2.035.141.00

COMPROBACION

Harold Paredes España, se le adjudica y se paga el veinte por ciento (20%) en valor representado monetariamente según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$14.679.300.**

Jorge Andrés Salazar Paredes, se le adjudica y se paga el diez por ciento (10%). Del derecho que le corresponde y en valor monetario según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$7.339.650.00**

Alexander Salazar Paredes, se adjudica y se paga el diez por ciento (10%), del derecho que le corresponde en valor monetario según el avalúo aprobado en diligencia anterior**\$7.339.650.00**

Ángela Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%), del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente según el avalúo aprobado en diligencia anterior en.....**\$14.679.300.**

Henry Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%), del derecho que le corresponde en valor representado en pesos según el avalúo aprobado en diligencia anterior en**\$14.679.300.00**

Enith Paredes Zambrano, se adjudica y se paga el veinte por ciento (20%) del derecho que le corresponde, el valor representado en pesos según el avalúo aprobado en diligencia anterior en.....**\$14.679.300.**

TOTAL DE ESTA PRIMERA HIJUELA.....\$73.396.500.00.

SEGUNDA PARTIDA.

En dinero en efectivo depositado en cuanta bancaria...**\$112.022.736,73.00.**

Harold Paredes España se adjudica y se paga**\$22.404.547.00**

Jorge Andrés Salazar Paredes s.....**\$11.202.273.00**

Alexander Salazar Paredes.....**\$11.202.273.00**

Ángela Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

Henry Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

Enith Paredes Zambrano.....**\$22.404.547.00**

Total de esta segunda hijuela.....\$112.022.736,73.00.

TERCERA PARTIDA:

PASIVO

Impuesto predial pendiente por pago.....**\$2.035.141.00**

Harold Paredes España, se le adjudica el veinte por ciento (20%) de la obligación de pasivo representado en pesos**\$407-028.00.**

Jorge Andrés Salazar Paredes, se le adjudica el diez por ciento (10%) de la obligación del pasivo Del derecho que le corresponde y en valor en pesos**\$203.514.00**

Alexander Salazar Paredes, se adjudica el diez por ciento (10%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor en pesos.....**\$203.514.00**

Ángela Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

Henry Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO
ABOGADA

Enith Paredes Zambrano, se adjudica el veinte por ciento (20%), de la obligación del pasivo del derecho que le corresponde en valor representado monetariamente**\$407.028.00**

TOTAL TERCERA HIJUELA.....(- \$2.035.141.00)

SUBTOTAL DE LAS HIJUELAS\$185.419.236.00.

MENOS EL PASIVO [-\$2.035.141.00]

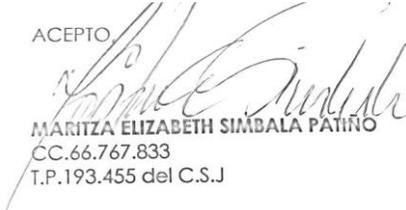
TOTAL\$183.384.095.00

En esta forma dejo presentado el trabajo de partición de los bienes dejados por la causante ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES, (q.u.p.d.e) y lo someto a su consideración y la de los herederos.

ENTAVOS (\$183.384.095,73).

De la Señora Juez atentamente,

ACEPTO


MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO

CC.66.767.833

T.P.193.455 del C.S.J



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

15 NOV 2022

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10530195



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	T	5	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 12 CALI * * * * *										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
PAREDES ZAMBRANO WILLIAM * * * * *										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)				
CC No. 16692731 * * * * *						MASCULINO * * * * *				

Datos de la defunción														
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI * * * * *														
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	1	Mes	S	E	P	Día	0	1	16:00	727852187	* * * * *
Presunción de muerte														
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia								
* * * * *						Año Mes Día								
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario								
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>						YULY FERNANDA MOTTA ARTUNDUAGA - MEDICO * * * * *								

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
CARBONELL GARCIA ORLANDO * * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
CC No. 16263733 * * * * *										

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Fecha de inscripción						Nombre y firma de funcionario que autoriza								
Año	2	0	2	1	Mes	S	E	P	Día	0	6	 Notaria Doce de Cali (E) JENIFFER TROCHEZ SOTO		

ESPACIO PARA NOTAS										
OTRO: SE INSCRIBE CONFORME CIRCULAR # 084 DEL 01/09/2020 Y 06/09/2021										
 JENIFFER TROCHEZ SOTO Notaria Doce de Cali (E)										

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

cadena s.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICA:

Que el presente Registro civil de **DEFUNCIÓN con indicativo serial No 10530195** es fiel copia autentica del original que reposa en el archivo de Esta Notaria. Santiago de Cali, **15-NOV-2022** Se

expide para: Tamites legales

Solicitado por: Ludivia Guzman de Garcia



M. Lalinde

**MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA
NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE CALI**

(Artículo 110 y siguientes del Decreto 1260 de 1970, 1º del Decreto 278 de 1972 y 21 de 2005- Vigencia Indefinida) Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución 5331 del 28 de Febrero del 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09844173



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría 23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA VALLE CALI									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
ZAMBRANO DE PAREDES ELVIRA

Documento de identificación (Clase y número): C.C.26.611.525

Sexo (en letras): FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de la defunción: Año 2019, Mes AGO, Día 23, Hora 19:40

Número de certificado de defunción: 72179794-4

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año, Mes, Día

Documento presentado: Autorización Judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario: MEDICO: LILIAN SOLARTE GONZALEZ R.M.1089483067

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: HAMILTON CASTAÑO

Documento de identificación (Clase y número): C.C.94.429.349

Firma: *Jorge Ten*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2019, Mes AGO, Día 26

Nombre y firma del funcionario que autoriza: EFRAIN VARGAS MENA

ESPACIO PARA NOTAS

Notaría 23 de Cali Encargado

Efraín Vargas Mena

Notario 23 de Cali Encargado

EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

77 NOV 2022

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -